

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2021, por el que se aprueban las Bases que han de regir la concesión de **ayudas económicas para alojamientos hoteleros y agencias turísticas de la ciudad de Palencia**.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y AGENCIAS TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.- BDNS: 554968.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554968>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

1. BENEFICIARIOS:

– Podrán obtener la condición de beneficiarios, las empresas turísticas con domicilio fiscal en Palencia o que sean titulares de establecimientos en esta localidad, ya sean personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que a fecha 25 de octubre de 2020, figuren inscritas en el Registro de Turismo de Castilla y León o en el Registro de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio fiscal, como:

- * Titulares de establecimientos de alojamiento turístico catalogados como hoteles, hostales, pensiones y fondas.
- * Titulares de agencia de viajes.

2. OBJETO:

– Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones de los alojamientos turísticos catalogados como hoteles, hostales, pensiones y fondas, y agencias de viajes, con el fin de paliar los efectos económicos debido a la situación actual de pandemia por COVID-19.

3. CUANTÍA:

– La presente convocatoria tiene una dotación económica de 50.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/5/43200/47900 destinándose:

- * 30.000 a alojamientos turísticos.
- * 20.000 a agencias de viajes.

– La cuantía individualizada de la subvención a conceder se establece dependiendo de la clase de beneficiario.

- * En el caso de los alojamientos turísticos, la cantidad destinada depende del número de habitaciones, estableciéndose una cantidad de 50,00 € por habitación.
- * En el caso de agencias de viajes, se destinará una cantidad fija, la cual asciende a 800,00 €.

4. SOLICITUDES:

– Los interesados deberán presentar una solicitud en el registro telemático del Ayuntamiento de Palencia (<https://sede.aytopalencia.es>). El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda, en caso contrario no será admitida ni procederá subsanación de defecto alguno.



- Aquellos sujetos que no se encuentren obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, y opten por la tramitación presencial deberán presentar su solicitud dirigida a la Concejala de Cultura, Turismo y Fiestas en el Registro General del Ayuntamiento de Palencia o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Plazo de presentación: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

5. INFORMACIÓN:

- Las Bases íntegras de la presente convocatoria, así como los modelos de solicitud y anexos a que se hace referencia en las mismas, están disponibles en el apartado de "Subvenciones"; de la página web del Ayuntamiento de Palencia

<http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/convenios-y-subvenciones/subvenciones>

Para cualquier información con respecto a la presente convocatoria pueden dirigirse a:

- Concejalía de Turismo.
- Centro Cultural Leocrác.
- Avda. de Valladolid, 26.
- Palencia.
- Teléfono: 979 718 197.
- e-mail: ***turismo@aytopalencia.es***

Palencia, 25 de marzo de 2021.- La Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, Laura Lombrana Arreal.- "P.D." (Resolución núm. 5.106 de 10 de julio de 2019).

761

